MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 397.817.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado a la Contratación Directa Nº 09/2021 "Adquisición de Insumos de Cafetería – Contrato Abierto Plurianual" – ID Nº 397.817, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/2021 y la recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 09/2021 "Adquisición de Insumos de Cafetería – Contrato Abierto Plurianual" – ID Nº 397.817, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A., CORPORACION AGARTHA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe evaluación y recomendación de adjudicación N° 23 de fecha 15 de octubre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 203/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 311– Alimentos para Personas, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer según Dictamen Jurídico Nº 370 de fecha de 29 octubre de 2021, en la que resuelve dar su parecer favorable y recomienda la remisión de estos antecedentes a los efectos pertinentes;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 397.817.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar por ítems la Contratación Directa Nº 09/2021 "Adquisición de Insumos de Cafetería – Contrato Abierto Plurianual" – ID Nº 397.817, a la firma CORPORACIÓN AGARTHA S.A. por un monto total de Guaraníes tres millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos (Gs. 3.279.600) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente ejercicio fiscal 2021 será hasta un monto de Guaraníes un millón ochocientos diez y nueve mil ochocientos dos (Gs. 1.819.802) y el saldo para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

CORPORACIÓN AGARTHA S.A.									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Min.**	**Cantidad Max.**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total Ofertado**
1	Azúcar blanca	CPM	PAQ	ALCOTEC	PY	60	120	5.300	636.000
2	Café molido	CPM	PAQ	MAYO	PY	7	10	72.000	720.000
3	Leche de entera liquido	LT	TET	LOS COLONOS	PY	96	192	5.800	1.113.600
4	Mate cocido soluble	UNI	CAJ	INDEGA	PY	20	30	27.000	810.000
							TOTAL ADJUDICADO		**3.279.600**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 397.817.

Artículo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4° Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 311– Alimentos para Personas, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Clarinia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL